

# RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL POTENCIAL DE INNOVACIÓN PDR 2014-2020 DE LA RIOJA



## Resumen

El PDR 2014-2020 de La Rioja, expresa en su estrategia que la innovación constituye una herramienta clave para mejorar la competitividad de la economía regional, favorecer la creación y el mantenimiento del empleo y mejorar la calidad de vida de la población.

Atendiendo a estas premisas, cabe señalar que la innovación se integra en el PDR 2014-2020 de La Rioja, no sólo a través de medidas vinculadas a la Prioridad 1, sino también a través de otras medidas, que favorecen la transferencia de los conocimientos necesarios para desarrollar actividades productivas viables y sostenibles, incorporar los avances y técnicas en los sectores productivos agrarios e industria agroalimentaria, y potenciar la cooperación de los agentes privados y públicos para la realización de proyectos innovadores, de modo que se pueda dar respuesta a los nuevos desafíos y retos del sector agrario, agroalimentario y los territorios rurales.

**Las medidas que la Comisión vincula de una manera directa con el impulso a la innovación (M16, M1 y M2), suponen el 8,41% del presupuesto del PDR 2014-2020 de La Rioja.**

No obstante, en 16 de las 36 operaciones definidas en el PDR, se incluye una mención a la innovación en alguno de sus elementos: objetivos, requisitos, criterios de selección o incluso en el importe de la ayuda. Cabe destacar sin embargo, que el impulso a los procesos innovadores en cada una de estas operaciones es muy diferente.

- En el caso de las operaciones de la **medida 16 y de la operación 1.2**, el objetivo y los criterios de selección están muy orientados a impulsar procesos innovadores, destinando prácticamente todo el presupuesto a este fin. Con estas medidas, se está apoyando el desarrollo de proyectos de investigación y posteriormente realizar acciones de divulgación de los resultados obtenidos, para que otros agentes del sector puedan aplicar las soluciones encontradas a sus actividades.
- En la medida de **formación (OP 1.1.1 y OP 1.1.2) y en asesoramiento (SM2.1)**, todo el presupuesto de las mismas está destinado a la transferencia de conocimientos al sector agrario y agroalimentario. En estas medidas se observa, tanto en sus objetivos como en los criterios de selección un especial hincapié en el carácter innovador de sus actividades. Sin embargo, hay que reseñar que en el seguimiento de la ejecución de estas medidas, **es difícil identificar cuáles de las acciones de formación y asesoramiento abordan temáticas innovadoras** para los profesionales del sector agrario y agroalimentario de la región.
- En las **operaciones de inversión (OP 4.1.1, OP4.1.2, SM4.2, OP 4.3.1. SM 6.1, SM 9.1 y las operaciones de LEADER)**, se han establecido criterios de selección para potenciar e impulsar la innovación. En estas medidas el impulso de la innovación, dependerá de las características específicas de los proyectos de los solicitantes de las ayudas, por lo que es

muy importante un seguimiento en detalle de los proyectos para poder valorar su contribución, que por el momento parece que está siendo limitada.

Cabe concluir por tanto, que si bien **la innovación tiene una presencia transversal y una importancia significativa a nivel estratégico general en el PDR de La Rioja**, dicha importancia se ha visto reflejada **en menor medida en los elementos específicos de las medidas** (criterios de selección, requisitos, porcentajes de ayuda, etc.).

Actualmente **resulta complicado poder identificar los proyectos que impulsan la innovación en el PDR de la Rioja**, a excepción de la M16 y la M1.2 donde todos los proyectos tendrán un carácter innovador por su propia naturaleza.

En este sentido resultaría muy interesante **revisar** la información recogida en el **sistema de seguimiento de las medidas** con un carácter innovador previsto.

Por ejemplo es el caso de las medidas de formación y asesoramiento, donde sería fundamental poder distinguir aquellas actividades donde se haya realizado una transferencia de conocimiento innovador.

Así sucede también en las medidas de inversión, en las que es necesario detectar qué inversiones han promovido proyectos novedosos en el territorio.

Una cuestión de gran importancia en el impulso de la innovación, es el **fortalecimiento de las relaciones entre los agentes** que intervienen en la implementación de las distintas operaciones del PDR. En el gráfico a continuación, se observa que existe **cierta laguna entre los agentes que** intervienen en las medidas de estimulación y **generación de la innovación** (M16 Cooperación, M1.2 Campos demostrativos, y M19LEADER), **con los agentes encargados de transferir los conocimientos**, lo que puede reducir el impulso de la innovación del PDR.

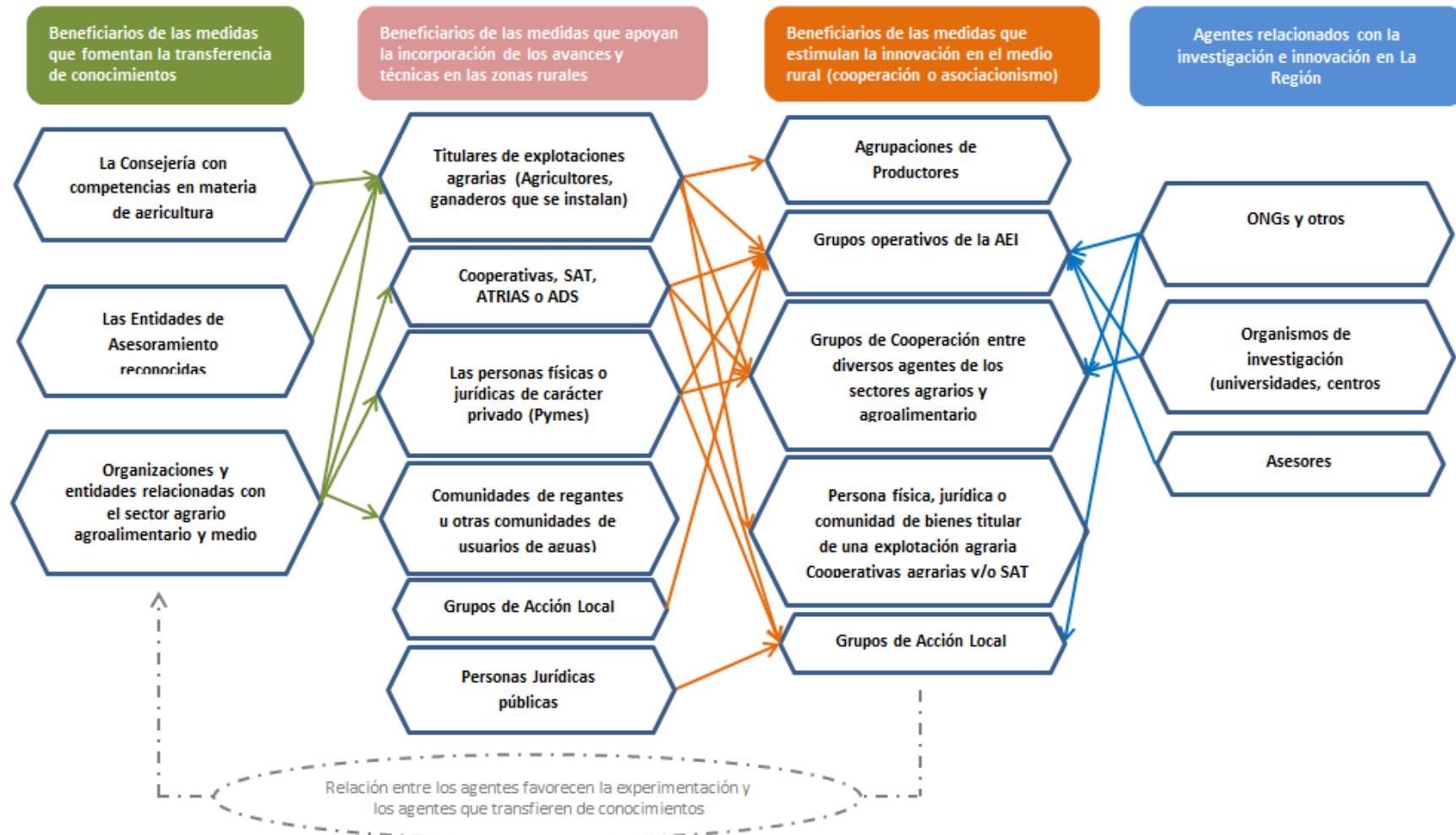
Por lo tanto, es importante establecer unos canales de comunicación eficaces entre los agentes del PDR vinculados a la captación y desarrollo de nuevas ideas (Vía 1), con los agentes relacionados con la transferencia de conocimiento que impulse el emprendimiento y la capacidad para innovar (V2).

En definitiva se trata de **reforzar los conocimientos transferidos en las ayudas de formación (M1) y asesoramiento (M2), con los contenidos que se divulgan desde los grupos operativos, los campos experimentales e incluso los grupos de acción local.**

Para ello, la **Autoridad de Gestión podría proponer actividades de coordinación y comunicación entre los diversos servicios gestores de las medidas del PDR** para incentivar las posibles sinergias y complementariedades entre las mismas.

También se podrían **crear o reforzar canales de comunicación entre** los diferentes agentes que pueden participar en las medidas del PDR sobre todo entre los **agentes de investigación y los agentes de transferencia de conocimientos**, de forma que se pueda impulsar proyectos innovadores en los sectores productivos del medio rural.

## ILUSTRACIÓN 1. RELACIONES ENTRE LOS AGENTES DE LAS MEDIDAS DEL PDR QUE IMPULSAN PROYECTOS INNOVADORES



Otra de las cuestiones abordadas en el presente informe ha sido la **relación del PDR de La Rioja con el contexto regional vinculado a la innovación**. En este ámbito cabe destacar que La Rioja cuenta con la Estrategia riojana de I+D+i 2012-2020, que armoniza todos los planes regionales vinculados a la promoción de la innovación. De forma complementaria, la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3), es un plan para que la región determine cuáles son las actividades susceptibles de recibir apoyo de los Fondos Estructurales y del programa Horizonte 2020 para la promoción de la innovación. En la Estrategia RIS3, se define como estratégico al sector agroalimentario, sector primario y la industria de alimentación y bebidas. Se ha comprobado que **los objetivos del PDR en lo que se refieren al impulso de la innovación encajan de forma coherente con los establecidos en las distintas estrategias regionales** comentadas.

Como **conclusión final**, y teniendo en cuenta el todavía limitado grado de ejecución, cabe destacar que **la contribución de las medidas del PDR de La Rioja, está resultando por el momento poco significativa al impulso de la innovación**.

Se invita por lo tanto a **reforzar el carácter innovador en algunos elementos de las medidas, así como favorecer una mayor conexión entre las distintas operaciones y agentes vinculados**, ya que esto podría derivar en una mejora de la eficacia del PDR como palanca de impulso de iniciativas innovadoras en los territorios rurales regionales.

# Conclusiones y Recomendaciones por MEDIDAS

## M1.1.1

Conclusiones	Recomendaciones
<p>La operación 1.1.1, es una de las medidas a las que la Comisión les atribuye una relación directa con la innovación.</p>	<p>En la última convocatoria el único criterio de selección que premiaba la innovación era “Actividades que incluyan TIC”.</p> <p>Existen otros elementos vinculados a la innovación agraria no relacionados con las TIC, por ello sería recomendable tratar de profundizar en otros aspectos que puedan considerarse como criterios de selección para la innovación.</p>
<p>La mayoría de los jóvenes que se incorporan a la actividad agraria, realizan cursos ofertados en la medida 1.1.1 para complementar la cualificación profesional que les exige la medida 6. Los jóvenes, suelen por lo general, estar más predispuestos a la aplicación de técnicas/prácticas novedosas en las explotaciones o a probar nuevos cultivos.</p>	<p>Sería muy interesante que en la medida 1.1.1. se pudieran ofrecer cursos, surgidos de las necesidades reales de estos jóvenes profesionales agrarios, que es muy probable que demanden contenidos vinculados a la innovación en las explotaciones agrarias</p>
<p>La transmisión de conocimientos innovadores a través de las acciones formativas apoyadas, puede servir como acicate para la implantación de técnicas/prácticas agrarias novedosas o bien para la realización de inversiones que favorezcan la innovación en las explotaciones.</p>	<p>Sería muy recomendable que se fomentasen las relaciones entre la medida 1 como transmisora de conocimientos, y las medidas 16 y medida 1.2 como generadoras de dicho conocimiento innovador.</p> <p>Podría resultar muy interesante que se organizaran actividades formativas vinculadas a las experiencias y proyectos innovadores apoyados por las medidas mencionadas.</p> <p>Éstas podrían impulsarse desde el Plan formativo de la Consejería, ya que son más especializadas y a priori no van a tener tanta demanda como otras actividades que puedan organizarse desde fuera del Plan formativo regional, como puedan ser por ejemplo los cursos de manipulación de fitosanitarios.</p> <p>Para incentivar estos cursos más especializados, se podría pensar en otorgarles una mejor valoración en la baremación de los proyectos.</p>
<p>Por el momento el grado de innovación registrado en las actividades formativas es más bien escaso. Las principales necesidades cubiertas por la formación son de carácter normativo, siendo escasas las acciones que han transmitido conocimientos innovadores.</p>	<p>También podría resultar interesante reforzar los contenidos innovadores en las actividades incluidas en el Plan de formación de la Consejería, bien definiendo con mayor detalle las temáticas a abordar y así vincularlas con la innovación o bien estableciendo un “contenido innovador” obligatorio en los cursos del mismo modo que el “módulo medioambiental” que ya se exige.</p>
<p>En el sistema de seguimiento no existe ningún mecanismo que para poder distinguir el carácter innovador de los cursos.</p>	<p>Sería deseable poder incluir algún elemento que permita hacer esta clasificación de forma sistematizada.</p>

## M1.1.2

Conclusiones	Recomendaciones
<p>El objetivo de la operación es la organización de actividades formativas y de tutelaje dirigidas a jóvenes que se incorporan al sector agrario.</p> <p>El PDR establece que en las actividades formativas, "Se dará prioridad a la utilización de las TIC por parte de los alumno@s".</p>	<p>Sería muy interesante hacer hincapié en los contenidos teóricos-prácticos de los cursos relacionados con la innovación.</p>
<p>En el PDR se ha establecido como única conexión clara de esta medida, su vínculo con la Medida 6 de incorporación de jóvenes al sector agrario.</p> <p>Así entre las acciones de formación, se realizan jornadas de experiencia donde otros agricultores que se instalaron en campañas anteriores cuentan sus proyectos, que en algunos casos presentan un carácter innovador en La Región.</p>	<p>Sería muy recomendable que la formación de los jóvenes estuviera conectada con las investigaciones que se vayan produciendo en los proyectos de la medida 16, así como con los ensayos agrarios implementados en la medida 1.2 de campos experimentales.</p> <p>También se podría complementar las jornadas de experiencia con la participación de entidades asociativas o de titulares individuales de explotaciones agrarias, que hayan realizado inversiones en sus explotaciones de carácter innovador.</p> <p>Se podría valorar la conveniencia de que entre las actividades formativas de los jóvenes, se incluyeran visitas a campos experimentales o bien charlas de algún agente representante de Grupo Operativo, o titular de alguna explotación que haya realizado inversiones innovadoras</p>
<p>Una de las cuestiones peor valoradas son los horarios de los cursos y su compatibilización con las tareas en las explotaciones agrarias.</p>	<p>Se podría valorar la idea de hacer los cursos teóricos a través de videoconferencia para aquellos casos en los que el desplazamiento hasta Logroño suponga mucho trastorno.</p>
<p>El sistema de seguimiento recoge las valoraciones del alumnado en relación a distintas cuestiones organizativas de los cursos teóricos.</p>	<p>Sería muy interesante poder disponer de una información sistematizada sobre los tutelajes realizados a los jóvenes, con la que poder detectar elementos innovadores implementados en las explotaciones (nuevos productos/nuevas técnicas) o el interés por los mismos.</p>

## M1.2

Conclusiones	Recomendaciones
<p>La submedida 1.2, presenta una clara vocación innovadora ya que su propósito es apoyar acciones demostrativas de nuevas técnicas de producción en explotaciones agrarias, para la selección de nuevas variedades o desarrollo de nuevas técnicas o tecnologías.</p>	<p>En ocasiones las fechas de presentación de solicitudes y de justificación de los gastos e inversiones no se ajustan a la realidad de las plantaciones ni a las campañas de algunos cultivos, siendo necesario un gran esfuerzo por parte de los solicitantes.</p> <p>Sería recomendable poder flexibilizar las fechas de presentación de solicitudes, para que esto no suponga un motivo de freno al desarrollo de posibles experimentaciones.</p>
<p>En esta operación, sólo van a considerarse como elegibles iniciativas que efectivamente promuevan experimentaciones o ensayos en explotaciones agrarias, por lo que no parece necesario articular mayor incentivo para favorecer el carácter innovador de unas solicitudes sobre otras.</p>	<p>Los campos demostrativos están vinculados al desarrollo de un nuevo producto, una nueva técnica y/o una nueva tecnología.</p> <p>Sería muy interesante que se recogiera en el sistema de seguimiento esta clasificación de forma sistematizada.</p>
<p>Los cultivos que han sido objeto de experimentación han sido fundamentalmente almendros, viñedo y perales, que son cultivos con gran presencia en la región, por lo que los resultados de las innovaciones puestas en marcha pueden tener un ámbito de aplicación amplio en los sistemas productivos de las explotaciones de la región.</p>	<p>Sería muy recomendable que se sistematizara la recogida de información en cuanto a los mecanismos y resultados de las actividades de difusión de los ensayos realizados, ya que la Comisión insiste en que sólo podrán considerarse como innovación aquellos elementos que logren tener una aplicación práctica.</p> <p>En este sentido, los datos de difusión permiten valorar el alcance y posible implantación que pueden tener las nuevas técnicas o experimentaciones.</p>

## M2.1

Conclusiones	Recomendaciones
<p>El objetivo de esta medida es asesorar a los agricultores y ganaderos para incentivarles a adoptar nuevas formas y técnicas de trabajo agrarias.</p>	<p>Sería muy interesante que tanto las entidades asesoras como los propios profesionales agrarios pudieran participar o estar informados de los resultados de las experimentaciones e innovaciones de la medida 16 y medida 1.2.</p>
<p>Entre los temas que se pueden abordar en los asesoramientos se encuentra la innovación en las explotaciones agrarias.</p>	<p>En el sistema de seguimiento se podría crear un conjunto de campos para que las entidades clasificasen las diferentes temáticas de asesoramiento, así como si se puede considerar la solución adoptada como innovadora en la explotación.</p>
<p>Durante el ciclo de 4 años que dura el asesoramiento, la entidad asesora tiene la obligación de realizar un análisis DAFO particularizado de cada explotación asesorada, continuando en los años sucesivos con un informe de seguimiento anual. El gestor admite que no ha dispuesto de los recursos necesarios para la revisión de dichos informes.</p>	<p>Se recomienda habilitar algún mecanismo que facilite el control de los contenidos que se están abordando en los asesoramientos y determinar así en qué medida se está impulsando la innovación a través de esta medida.</p>

## M4.1.1

Conclusiones	Recomendaciones
<p>Uno de los objetivos de la medida es fomentar la innovación y la utilización de nuevas tecnologías, al objeto de mejorar los rendimientos y la sostenibilidad de las explotaciones.</p> <p>Existe una reducida masa crítica de profesionales agrarios en la región susceptibles de realizar inversiones innovadoras, lo que deriva en un limitado número de solicitudes de inversiones carácter novedoso existente hasta el momento en la medida.</p>	<p>Sería muy recomendable, que los resultados de los proyectos de innovación tanto de la medida 16 como de los campos experimentales de la medida 1.2, tuvieran una adecuada difusión, de modo que puedan servir de ejemplo y de estímulo para que se desarrollen inversiones de carácter innovador en las explotaciones de la región.</p> <p>Por otro lado, sería interesante que se pusieran de manifiesto aquellas prácticas/técnicas/inversiones que puedan resultar innovadoras, para que puedan ser abordadas e impulsadas desde las medidas de formación y asesoramiento.</p>
<p>El carácter innovador de los proyectos solicitantes de ayudas del periodo 2014-2020, es contrastado por los servicios gestores de la medida, en tanto en cuanto “la innovación” constituye uno de los criterios de baremación para la priorización en la concesión de las ayudas.</p> <p>No se han podido identificar en el sistema de seguimiento las inversiones innovadoras apoyadas.</p>	<p>Se recomienda valorar la posibilidad de dar mayor peso en la escala de baremación a las características innovadoras de los proyectos, de modo que sirva para estimular la realización de inversiones novedosas en las explotaciones de la región.</p> <p>Se recomienda incluir en el sistema de seguimiento los mecanismos oportunos que permitan identificar claramente las inversiones innovadoras apoyadas.</p>

## M4.1.2.

Conclusiones	Recomendaciones
<p>El objetivo de la medida es fomentar la innovación y la utilización de nuevas tecnologías, al objeto de mejorar los rendimientos y la sostenibilidad de las explotaciones asociadas a las Cooperativas, SAT, ADS, etc.</p> <p>Para el logro de este objetivo se premia dentro de los criterios de selección el carácter innovador con un peso del 23%. (5 puntos sobre 21).</p> <p>Por el momento, no obstante esto no se traduce en el apoyo a inversiones con un carácter innovador significativo.</p>	<p>Resultaría interesante que el sistema de seguimiento identifique con claridad los expedientes considerados como innovadores, y que se recoja información sobre las explotaciones agrarias que están relacionadas con cada expediente, de forma que se pueda observar como el apoyo a inversiones conjuntas de entidades asociativas, contribuye a que las explotaciones incorporen innovaciones.</p>

## M4.2

Conclusiones	Recomendaciones
<p>La medida 4.2, tiene por objetivo apoyar inversiones para la introducción de tecnologías y procedimientos con el fin de desarrollar productos nuevos o de mayor calidad y apertura de nuevos mercados, especialmente en el contexto de cadenas de suministros cortas.</p> <p>Cabe destacar que, por decisión de la Comisión, las Grandes Empresas cuyas inversiones generan productos dentro del Anexo I del Tratado (DOUE L 187), sólo pueden acceder a las ayudas del PDR, no pudiendo optar a otras ayudas regionales como son la “línea de competencia”, para desarrollar proyectos innovadores.</p>	<p>Existe el riesgo de que las nuevas solicitudes de ayudas de este periodo se concentren en las Grandes Empresas que ya parten de la base de unas condiciones más favorables para el desarrollo de innovaciones.</p> <p>Sería muy interesante reflexionar sobre la manera de apoyar de un modo particular a las pymes agroalimentarias de la región, cuya capacidad para implementar iniciativas innovadoras es mucho más limitada.</p>
<p>En la medida, sólo se financian las inversiones en activos lo que puede suponer una limitación en el desarrollo de proyectos de innovación, ya que las ayudas se destinan esencialmente a la modernización de la maquinaria y los equipamientos de los sistemas productivos.</p>	<p>Tratar de buscar complementariedades entre estas ayudas destinadas a inversiones de activos y otras líneas de ayuda regionales más centradas en el impulso de la innovación y la I+D, de modo que ambas líneas de financiación puedan resultar sinérgicas para las industrias agroalimentarias de la región.</p>
<p>En el sistema de seguimiento no existen elementos que permitan identificar fácilmente las inversiones que resultan innovadoras.</p>	<p>Sería muy interesante que se pudiera incluir algún elemento en el sistema de seguimiento que permitiera esta clasificación para futuros ejercicios de evaluación y poder valorar el alcance de la medida en el impulso de la innovación.</p>

## M4.3.1

Conclusiones	Recomendaciones
<p>La medida contempla inversiones para la mejora, modernización, nueva transformación o ampliación de las infraestructuras de regadío cuya titularidad o gestión corresponda a personas jurídicas de derecho público, y de modo particular se plantea para ello la aplicación de nuevas tecnologías.</p> <p>La innovación por sí misma no es objetivo de la medida y por ello se prevé un impulso limitado en la implementación de técnicas y sistemas innovadores desde el PDR, en el ámbito de la gestión hídrica.</p>	<p>Se recomienda valorar la posibilidad de aumentar los porcentajes de ayuda a aquellos proyectos que incluyan elementos innovadores como riego por telecontrol, y aplicación de energías renovables a nivel de CCRR, etc., para favorecer el impulso de estas técnicas en las Comunidades de Regantes.</p> <p>Además, sería muy interesante favorecer la divulgación de experiencias como la que se va apoyar con la medida 16 sobre regadíos fotovoltaicos, por lo que se resultaría interesante el que gestor transfiera información sobre estos regadíos u otros proyectos novedosos a los representantes de las Comunidad de Regantes</p>

## M6

Conclusiones	Recomendaciones
<p>La medida 6 apoya el relevo en las explotaciones agrarias, para ello entre los criterios de selección valora entre otros el carácter innovador del plan empresarial, no obstante en la implementación de la medida a priori no se prevé que se alcance un número relevante de planes empresariales innovadores.</p>	<p>Resultaría interesante reforzar la relación entre la operación 1.1.2 y la submedida 6.1, de forma que se adecuen los temas abordados en la formación, a la tipología de la explotación donde se instala el joven, y se fomenten visitas a campos experimentales, a los grupos operativos o a otras inversiones emprendedoras que estén relacionadas con su futura actividad.</p> <p>Para el seguimiento de la contribución de la esta medida a los procesos innovadores sería interesante recoger en qué medida el plan empresarial impulsa la inclusión de innovación en el sector.</p>

## M9

Conclusiones	Recomendaciones
<p>La medida 9 pretende apoyar la creación de nuevas agrupaciones de productores en el sector agrario, para que de manera conjunta puedan afrontar los desafíos planteados, facilitando para ello los procesos innovadores.</p>	<p>Para el seguimiento de la contribución de la esta medida a los procesos innovadores sería interesante recoger en qué medida las inversiones o actuaciones apoyadas han aportado técnicas, procesos, sistemas de gestión o comercialización novedosos para sus miembros.</p>

## M16.1

Conclusiones	Recomendaciones
<p>Los mecanismos de selección de los proyectos parecen adecuados por el momento, en relación al fomento de la innovación.</p> <p>Las temáticas de los proyectos innovadores más solicitados han estado relacionadas con la Reducción de tratamientos fitosanitarios y Riego eficiente y ahorro de energía con el riego.</p>	<p>Resultaría interesante valorar la conveniencia de aumentar la dotación presupuestaria de la submedida 16.1 a la vista que las solicitudes de la primera convocatoria ya han superado los objetivos previstos para todo el periodo.</p>
<p>Entre las cuestiones detectadas en la implementación de la medida están las dificultades habituales de trabajar en equipo los Grupos Operativos integrados por agentes con intereses en ocasiones diferentes.</p> <p>Además puede estar sucediendo que algunas empresas de consultoría técnica, estén aprovechando la oportunidad para fomentar ideas innovadoras pero promovidas por ellas y que no surgen de una necesidad real del sector</p>	<p>Se recomienda a los Servicios Gestores mantener su apoyo previo, en la fase de definición de las solicitudes, para poder perfilar proyectos realmente innovadores y que respondan a necesidades del territorio y de todos los sectores, incluido el ganadero. Así como fomentar las labores de los agentes de innovación en la gestión de los equipos humanos y los proyectos.</p>

Conclusiones	Recomendaciones
<p>La difusión de los resultados obtenidos en los proyectos puestos en marcha es esencial para poder cumplir con los objetivos de la medida y lograr una implantación real en el territorio de las investigaciones.</p>	<p>Se recomienda reforzar las labores de divulgación de los servicios gestores y de los grupos operativos, a través de mecanismos que permitan favorecer la sinergia y complementariedad que esta medida puede tener con las ayudas de formación y asesoramiento del PDR.</p>
	<p>También resultaría interesante que el sistema de seguimiento incluya mecanismos que permitan cuantificar el alcance obtenido en las labores de difusión y comunicación de las experiencias implementadas.</p>

## **M16.5**

Conclusiones	Recomendaciones
<p>Los mecanismos de selección de los proyectos establecen una baremación donde el impulso de procesos innovadores es fuertemente apoyado.</p>	
<p>La difusión de los resultados obtenidos en los proyectos puestos en marcha es esencial para poder cumplir con los objetivos de la medida y lograr una implantación real en el territorio de las investigaciones.</p>	<p>Se recomienda que los servicios gestores realicen también en esta submedida 16.5, las labores de divulgación que están desempeñando en la submedida 16.1. A su vez, sería conveniente considerar la posibilidad de reforzar estas labores a través de mecanismos que permitan favorecer la sinergia y complementariedad que esta medida puede tener con las ayudas de formación y asesoramiento del PDR.</p>
	<p>Se recomienda que el sistema de seguimiento incluya mecanismos que permitan cuantificar el alcance obtenido en las labores de difusión y comunicación de las experiencias implementadas.</p>
<p>A priori no se han identificado complementariedades o sinergias con otras medidas del PDR.</p>	<p>Se recomienda que la Autoridad de Gestión promueva actividades de coordinación y comunicación entre los diversos servicios gestores para incentivar las posibles sinergias y complementariedades entre las diferentes medidas del PDR.</p>

## M19 (LEADER)

Conclusiones	Recomendaciones
<p>El carácter innovador, es una de las características que se tienen en cuenta en los criterios de selección de los proyectos LEADER, tanto en las Estrategias de Desarrollo Local como en las convocatorias de ayudas.</p> <p>No obstante se observa que el peso que se otorga al carácter innovador es diferente según cada GAL.</p> <p>También se observa que existe una aparente falta de precisión en las definiciones sobre el carácter innovador en los criterios de selección de los proyectos LEADER.</p>	<p>Se invita a los GAL a reflexionar (individualmente o de manera conjunta) sobre la definición de detalle del carácter innovador de los proyectos, al objeto de mejorar la precisión en los criterios de selección, y evitar así subjetividades y desigualdades.</p>
<p>En relación con la submedida 19.3 se han establecido criterios de selección para valorar el carácter innovador de las actuaciones, aunque hasta el momento esta submedida no está implementada.</p>	<p>Sería interesante que en esta medida, se otorgue un peso importante al carácter innovador, de forma que se apoyen iniciativas que favorezcan e impulsen el alcance de los objetivos de las estrategias a través de soluciones o proyectos novedosos.</p>
<p>En el sistema de seguimiento para la medida Leader, como sucede en otras medidas del PDR, es difícil identificar los proyectos subvencionados que tienen un carácter innovador.</p>	<p>Resultaría muy interesante de cara a futuros ejercicios de evaluación que el carácter innovador de los proyectos se recopilase de forma más directa para facilitar la valoración, sobre todo en la submedida 19.2 donde cada uno de los grupos establece diferentes criterios de selección.</p>
<p>Por el momento solo se ha subvencionado 1 proyecto con carácter innovador.</p>	<p>Se invita a los GAL a reflexionar sobre qué tipo de iniciativas o cuestiones podrían resultar innovadoras en sus territorios, para que a su vez puedan transmitir esas cuestiones a los promotores, de modo que en la medida de lo posible, se incorporen dichas innovaciones a los proyectos apoyados por Leader.</p>